

Señor
ANÓNIMO
Vereda El Tambo - La Ceja

Asunto: Respuesta atención de queja con radicado SCQ-131-0751-2025 del 27/05/2025
Infracción ambiental: Manejo de residuos especiales
Expediente: SCQ-131-0751-2025

Cordial saludo,

Nos permitimos remitir copia del informe de la visita realizada por funcionarios de Cornare el 16 de junio de 2025, el cual concluye lo siguiente:

4.1 Durante la inspección ocular, se confirmó la presencia de actividades de lleno con material heterogéneo cubriendo un área aproximada de 3.121 m². Este material, ubicado en las coordenadas 6°59'28.514"N, 75°26'14.20"O, se compone principalmente de residuos de construcción y demolición (RCD), limo y componentes orgánicos, predio identificado con FMI: 017- 43779 en La Vereda El Tambo del municipio de La Ceja .

4.2 Cabe destacar que el sitio donde se está realizando el lleno forma parte de un predio de mayor extensión, de 4.23 hectáreas, tradicionalmente destinado al cultivo de plantas aromáticas. Esta actividad agrícola se mantiene en la parte inferior del terreno.

4.3 Durante la visita, no se observó una intervención directa en las fuentes hídricas por parte de las actividades. No obstante, es fundamental que los movimientos de tierra incorporen obras de control y retención de sedimentos, así como medidas de prevención y mitigación, ya que esta actividad carece de protección impermeable para evitar la erosión o posibles deslizamientos, y tampoco cuenta con mecanismos de revegetalización apropiados.

4.4 En conversación telefónica con el Sr. Ferney informó sobre los planes para iniciar la revegetalización de los taludes en los próximos días. Adicionalmente, se confirmó que no se transportará más material al sitio, ya que el proceso de adecuación del relleno está en su fase final.

4.5 Durante la visita, los responsables informaron contar con permiso municipal para el movimiento de tierras. No obstante, no se observó una valla informativa que lo indicara en el lugar. También se manifestó la radicación del Plan de Acción Ambiental ante el Municipio y Cornare, que al consultar las bases de datos de Cornare, se encontro mediante radicado CE-03864-2025 se radico en Cornare el Plan de Acción Ambiental para el inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria (FMI) 017-043779 , de propiedad de la señora GLORIA CECILIA RESTREPO RESTREPO; Identificada con la cédula No. 39'184.078 dueña del Lote 1 La María identificado con FMI 017 43779 en La Vereda El Tambo (Sec. La Pereirita) del Municipio de La Ceja, información que reposa en el expediente 13200009-F.



Según lo anterior, funcionarios de Cornare llevarán a cabo actividades de control y seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el informe.

Cualquier información con gusto será atendida a través de nuestros canales de comunicación disponibles; el correo electrónico cliente@cornare.gov.co y teléfono 546 16 16.

Cordialmente,

JOHN FREDY QUINTERO VILLADA
Subdirector General de Servicio al Cliente
CORNARE

Proyectó: emilsen duque
Expediente: SCQ-131-0751-2025
Revisó: Carlos Sánchez
Fecha: 14/07/2025



SC 1544-1



SA 159-1



CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

[cornare](http://cornare.gov.co)